

## TRIBUNAL COLEGIADO

En autos "GIACOI, RODOLFO MARIO c/ZINGONI, RUBEN y/u Otros s/I.D.P." (Expte. Nº 38 - Fº 15 Año 2002), de trámite ante el Tribunal Coleg. de Resp. Extrac. Nº 1 - 2ª Secretaría de la ciudad de Santa Fe, el Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 5 de mayo de 2004. Y VISTOS:...

CONSIDERANDO: I)... II) Encontrándose los autos en estado y de conformidad con lo dispuesto en el considerando que antecede, convócase a las partes a la audiencia de vista de causa, a cuyo fin se señala la del día 2 de febrero de 2005, a las 8 hs., citándoselas bajo los apercibimientos del art. 559 del C.P.C. y C.. Admítanse las pruebas ofrecidas que se proveen en el presente. Las partes deberán producir y agregar a autos, todas las diligencias de prueba que no se realizarán en la audiencia de vista de causa, con una antelación de cinco días hábiles a la fecha que se fije para ésta. El incumplimiento del plazo señalado, producirá la automática suspensión de la misma (arts. 21, 555, 556 y cc. del C.P.C. y C.). Si en la producción de la prueba estuviere comprometido el orden público o se tratare de documentos o periciales existentes en poder de las partes o a los que las mismas se hayan referido, deberán tales pruebas agregarse a autos con una antelación de diez días hábiles a la audiencia de vista de causa señalada. El incumplimiento de este plazo señalado también producirá la automática suspensión de la audiencia de vista de causa (art. 562 del C.P.C.C.). III) Prueba de la parte actora: (Fs. 18/19 VTO.): Confesional: Para que tenga lugar la absolución de posiciones por parte de Rubén Zingoni y Ricardo Esteban Brassesco, cíteselos a la audiencia de vista de causa, bajo apercibimientos de ley. Documental: téngase presente. Testimonial: Para que tenga lugar la declaración testimonial y el reconocimiento de documental mencionada por parte de Sergio David Barreto, Domitilo Moreno y Ceferino Remigio Ursprung, cíteselos a la audiencia de vista de causa señalada, bajo apercibimientos de ley. Pericial: Para que tenga lugar el sorteo de un perito Chapista-pintor, señálese fecha para el día 26 de mayo de 2004 a las 10,00 hs. Hágase saber a las partes que deberán proponer ternas por no existir lista oficial. Informativa: Oficiése. Autorízase al Dr. Horacio Heritier y/o Jorge Luis Bocca y/o Mariano Viganó y/o Gabriel Ramón Merlo a intervenir en el diligenciamiento de los mismos. IV) Por todo ello, y en virtud de lo normado en el art. 67 de la ley 10.160 y sus modificatorias, el Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Número Uno Resuelve: 1) Señalar el 2 de febrero del 2005 a las 8 hs. para que tenga lugar la audiencia de vista de causa... 2) Disponer la producción de la prueba en la forma ordenada en los Considerando que anteceden. Insértese, agréguese copia, hágase saber y, oportunamente, archívese. Fdo. Dr. Luján (Juez) - Dra. Pugín de Isola (Secretaria) - Otro decreto: "///ta Fe, 9 de agosto de 2006, ...a los mismos fines y bajo idénticos apercibimientos que los oportunamente decretados, fíjase nueva fecha de audiencia de vista de causa (art. 555 C.P.C.C.) para el día 16 de marzo de 2007, 8 hs. debiéndose citar a las partes y testigos con transcripción de la parte pertinente del decreto de fecha 05/05/04 (Fs. 112/113) y los apercibimientos legales Fdo. Dra. Parma (Juez) - Dra. Pugín de Isola (Secretaria) - Otro decreto: "///ta Fe, 20 de abril de 2007. Conforme se peticiona y constancias de autos, a los mismos fines y bajo idénticos apercibimientos que los oportunamente decretados, fíjase nueva fecha de audiencia de vista de causa (art. 555 C.P.C.C.) para el día 22 de octubre de 2007, 8 hs. debiéndose citar a las partes y testigos con transcripción de la parte pertinente del decreto de fecha 05/05/04 (fs. 112/113) y los apercibimientos legales. Notifíquese. Fdo. Dra. Parma (Juez) - Dra. Pugín de Isola (Secretaria). Consecuentemente se notifica a los Sres. Rubén Zingoni y Ricardo Esteban Brassesco, los decretos precedentes. Art. 162 C.P.C.C.: "Solicitada la absolución de posiciones se decretará día y hora de audiencia y el apercibimiento de que si el citado no compareciera sin justa causa o no concurriera a la que nuevamente se determine cuando ésta exista o si compareciendo se negare a declarar, será tenido por confeso en la sentencia". Lo que se publica a los efectos legales. - Santa Fe, 7 de Mayo de 2007. - Ester María Pugín de Isola, Secretaria.

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ROBERT, CESAR EMANUEL s/Quiebra" (Expte. N° 512 - año 2007), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 9 de mayo del año 2007. VISTOS:... CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de César Emanuel Robert, DNI 29.348.145, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Estanislao del Campo 7054 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 1º de Mayo 1368 de la ciudad y provincia de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 16 de mayo de 2007 a las 10 horas. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 27 de junio de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 23 de agosto de 2007 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 4 de octubre de 2007, o el día hábil inmediato posterior si aquél fuere inhábil, para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24522 - Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 9 de mayo de 2007. Secretario.

S/C 11417 May. 16 May. 22

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "LARA LEANDRO OMAR S/QUIEBRA" (Expte. N° 220 - 2007) se ha declarado la quiebra en fecha 09/5/2007 de Lara Leandro Omar, D.N.I. N° 13.676.926, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Fidela Valdez n° 1740 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle San Martín 2686, de esta ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 09/05/2007 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 05/07/2007. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza) - Dra. Gaido (Secretaria).

S/c 11396 May. 16 May. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, con Sede en San Jerónimo 1551 de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos del Sr. RUBEN RAMON COSME AUDICIO a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "Audicio, Rubén Ramón Cosme c/Sindicato Empleados Municipales de San Justo s/Apremio"

(expediente n° 8, año 2005)" A continuación se transcribe la providencia que así lo dispone: "Santa Fe, 9 de marzo de 2007. Proveyendo escrito cargo 1971/07: Agréguese el acta de defunción acompañada. Procédase a citar por edictos a los herederos del Sr. Audicio Rubén Doc. 7.876.203, por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone el art. 67 del CPCC. Notifíquese. Requierase informes al Registro de Procesos Universales. Dr. César Daniel Cantero, Juez - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria. Santa Fe, 07 de mayo de 2007.

\$ 11□11410□May. 16 May. 18

---

Por así estar dispuesto en los autos: "CEJAS, MABEL DEL HUERTO S/QUIEBRA" (Expte. N° 146/07)" el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. César Daniel Cantero, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 8 de Mayo de 2007.- AUTOS Y VISTOS: ... ; CONSIDERANDO: ... ; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Mabel del Huerto Cejas, apellido materno Paez, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 12.461.968, CUIL N° 27-12461968-3, con domicilio real en Facundo Zuviría 4454, y legal en Suipacha 2885, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 09/05/07 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. 14) Fijar el día 26/06/07, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 15) Fijar el día 24/07/07 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 23/08/07 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 4/10/07 para la presentación del Informe General. 17) Líbrense los oficios y exhortos pertinentes a los Sres. Jueces de los Juzgados donde tramiten causas judiciales contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, a los fines de que sean remitidos a este Tribunal, con los alcances y las limitaciones contenidas en el art. 132 L.C.Q. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la

Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe.- 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Cantero, Juez - Forno De Piedrabuena, Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 9 de Mayo de 2007 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Reynaldo Mateo con domicilio en calle Gral. López 2921 de esta ciudad.

S/c 11427 May. 16 May. 22

---

Por así estar dispuesto en los autos: "PERRI, JUAN MIGUEL S/QUIEBRA" (Expte. N° 268/07)" el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. César Daniel Cantero, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 8 de Mayo de 2007.- AUTOS Y VISTOS: ... ; CONSIDERANDO: ... ; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Juan Miguel Perri, apellido materno García Heredia, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 6.240.006, CUIL N° 20-06240006-5, con domicilio real en Colón 3154, y legal en 1° de Mayo 2966, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 09/05/07 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. 14) Fijar el día 26/06/07, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 15) Fijar el día 24/07/07 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 23/08/07 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 4/10/07 para la presentación del Informe General. 17) Librense los oficios y exhortos pertinentes a los Sres. Jueces de los Juzgados donde tramiten causas judiciales contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, a los fines de que sean remitidos a este Tribunal, con los alcances y las limitaciones contenidas en el art. 132 L.C.Q. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la

Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe.- 20) Oficiéase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Cantero, Juez - Forno De Piedrabuena, Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 9 de Mayo de 2007 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Daniel Piumetti con domicilio en calle San Martín 2347 Piso 2° Of. 11/12 de esta ciudad.

S/c 11426 May. 16 May. 22

---

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Claudio Bermúdez, se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A. c/COMAS NESTOR OSVALDO y OTRA s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. N° 1190 - Año 2006, se ha dispuesto citar a Comas Néstor Osvaldo, D.N.I. N° 16.389.058, y ARAGO DE COMAS MARINA TERESA, D.N.I. N° 13.333.151 y a terceros adquirentes, si los hubiera, del inmueble cuyo dominio se encuentra inscripto bajo el N° 70381 F° 4915 T° 547 Impar, Departamento La Capital, a sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de 5 días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificado de cualquier providencia o resolución desde su fecha. El presente se publica de conformidad con lo dispuesto por el art. 511 del CPCYCSF y con la providencia dictada en los autos de referencia que en su parte pertinente dice: "Santa Fe, 02.03.07. Téngase por evacuados los informes prescriptos por el art. 510 CPC y C. Cítase mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y lugar designado por la C.S.J. los que deberán exhibirse conforme la Ley 11287 y la Acordada vigente, por cinco veces en cinco días a los deudores y terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas y opongán excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia de rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese. Notifiquen Silvestrini y/o Ramos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio Bermúdez, Juez, Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 55 11391 May. 16 May. 22

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "NEIS MONICA SILVIA s/Quiebra", Expte. Nro. 379/2007, se ha declarado la quiebra en fecha 08 de Mayo de 2007, de Neis Mónica Silvia, D.N.I. Nro. 14.048.354, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en edificio A, 3er. piso, departamento 38, barrio Fonavi Don Bosco de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Chacabuco n° 1830, de esta ciudad. Se dispuso el día 16/05/2007 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 10/07/2007. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522,

oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Juez) - Delia Beatriz Gaido, secretaria.

S/C 11395 May. 16 May. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "TACTAGI, OSCAR ERNESTO s/Quiebra", Expte. N° 186/2004, se hace saber que la Sindicatura ha presentado el proyecto de distribución e informe final, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Como medida de mejor proveer se transcriben los decretos que así lo ordenan: "Santa Fe, 30 de Noviembre de 2006.- De manifiesto el informe final y proyecto de distribución. Notifíquese. Fdo: Dr. Bermúdez (Juez) - Dra. Ojeda (Secretaria). "Santa Fe, 19 de abril de 2007.- Previamente a la aprobación del proyecto de distribución, deberán publicarse edictos. Notifíquese. Fdo.: Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 11397 May. 16 May. 17

---

El Juzgado Comunal, Secretaría Unica de Clucellas, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados Expte. 93/02 CONSUMO S.R.L C/ FLORES JAVIER RAMON s/Ejecutivo trámite verbal y no actuado, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: - "Clucellas, 26 de abril de 2007, manifiesto la liquidación que antecede, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: María Cecilia Reynoso, Jueza.

\$ 11 11384 May. 16 May. 18

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/GOÑI NESTOR ISIDRO s/Apremio (Expte. N° 1783/02), el Señor Juez ha ordenando lo siguiente: "Santa Fe, 30 de diciembre de 2002. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la intervención que por derecho corresponda... Téngase por promovida Demanda de Apremio contra Goñi Néstor Isidro por el cobro de \$ 4.185,03, con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal ley 8173/77, Ord. 7476. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo en bienes del demandado, con más el 50% de dicho monto estimado provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con la prevención de que si dentro del término de ley opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución... Notifíquese. Conste que la ley 10.224 se halla cumplimentada y su acreditación reservada en Secretaría. Fdo. Daniel Celli, Juez. Forno de Piedrabuena, Secretario". Lo que se publica a sus efectos únicamente el BOLETIN OFICIAL por tres días de conformidad al art. 28 de ley 5066. - Santa Fe, 9 de marzo de 2007. - Duilio M. Francisco Hail, Prosecretario.

S/C 11373 May. 16 May. 22

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en el marco de los autos caratulados "STANICH, FERMIN ANDRES Y OTRA s/Sucesorio" (Expte. 75/2007), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Fermín Andrés Stanich, L.E. N° 2.308.132, y de Doña Flores, Alcira Reducinda, L.C. N° 0.909.831, para que comparezcan a hacer vales sus

derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales - Santa Fe, 17 de Abril de 2007. - Fdo. Dr. Carlos Eduardo Dávila (Juez) - Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria).

\$ 15□11412□May. 16 May. 30

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ZARATE, EVARISTO AUDELINO y OTRA c/MORANTE, DAVID PEDRO s/Usucapión", Expte. 859 Año 2004 se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 20 de Diciembre de 2006. - Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la Comuna de San José del Rincón y a los herederos del demandado David Pedro Morante llamados Josefa Eulalia Martínez de Morante, Norberto David Morante Martines , Mirta Isolina Morante Martínez, Guadalupe Morante Martínez y María Teresa Matilde Morante Martínez. Se publica edicto en el BOLETIN OFICIAL. - Fdo. Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria). - Santa Fe, 6 de diciembre de 2006. - María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

\$ 11□11366□May. 16 May. 18

---

Por disposición del Dr. Roberto H. Dellamonica, Juez del Juzgado de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del autorizante, se enuncia y se hace saber, que en los autos caratulados. "DOMENECH, TERESA s/Sucesorio", (Expte. Nº 223 de 2007), que se tramitan por ante este juzgado, que mediante decreto de fecha 20 de Abril de 2007, se ha ordenado. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (art. 67 CPCC, modificado por ley 11.287)y exhibase en el Hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia..", a los efectos de que se cite, llame y emplaze a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Teresa Domenech, D.N.I. 6.083.737, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 4 de Mayo de 2007. - Dr. Elio F. Alvarez, Secretario.

\$ 15□11414□May. 16 May. 30

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Jorge Alberto Ciorciari, L.E. Nº 3.171.631, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales en autos caratulados "CIORCIARI, JORGE ALBERTO s/Sucesorio, Expte. Nº 347/07. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y lugar destinado por la C.S.J. según Ley 11.287 y acordada del 7/2/96 Acta Nº 3 en el hall de Planta Baja de los Tribunales. - Santa Fe, 3 de mayo de 2007. - Duilio M. Francisco Hail, Prosecretaria.

\$ 15□11372□May. 16 May. 30

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "DEGIORGIO, ALDO DANILO S/ SUCESORIO" (Expte. Nº 222 - Año 2.007), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Aldo Danilo Degiorgio, con Documento de Identidad L.E. Nº 06.248.074, para que comparezcan a hacer

valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que a sus efectos se publican en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y se cumplimenta con el acuerdo ordinario del 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 30 de Abril de 2.007. Delia B. Gaido, secretaria.

\$ 15□11370□May. 16 May. 30

---

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Arce, Fermin Claudio, D.N.I. N° 2.370.036, fallecido en la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Sta. Fe, el 04 de enero de 1997, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia en el Palacios de Tribunales. Ley 11.287. Todo así ordenado en autos caratulados: "ARCE, FERMIN CLAUDIO S/SUCESORIO" (Expte. N° 148/07). Santa Fe, 13 de abril de 2007. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15□11371□May. 16 May. 30

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la Ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Victorino Juan Dupraz, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "DUPRAZ, VICTORINO JUAN Y SCHNEIDER ADELINA BONIFACIO S/SUCESORIO" Expte. N° 1546, Año 2006. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Nilda Ojeda, Secretaria. Santa Fe, 17 de abril de 2007.

\$ 15□11367□May. 16 May. 30

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la Ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Adelina Bonifacio Shneider, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezca a hacer valer sus derechos en los autos Caratulados: "DUPRAZ, VICTORINO JUAN Y SCHNEIDER ADELINA BONIFACIO S/SUCESORIO" Expte. N° 1546 - Año 2006. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Nilda Ojeda, Secretaria. Santa Fe, 17 de abril de 2007.

\$ 15□11368□May. 16 May. 30

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la Undécima Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de invocar sus caracteres de herederos, legatarios o acreedores de Doña OTILIA ALINA STIRNEMANN, D.N.I. N° 6.103.497, cuyo sucesorio se ha abierto por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 30 de abril de 2007. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15□11416□May. 16 May. 30

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nom., de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ESTHER LIDIA CRECENCIA GIULIONI, L.C. n° 2.837.072, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme a lo dispuesto en la ley 11.287 y el Acuerdo ordinario del 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 7 de Mayo de 2007. Delia B. Gaido, secretaria.

\$ 15□11369□May. 16 May. 30

---

SAN JORGE

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Número Treinta de Sastre (Sta. Fe), a cargo del Señor Juez Dr. Darío R. Mattalía, Secretaría Pedro M. Angel Leyes, y en relación a la causa: "COMUNA DE MARIA JUANA c/THEILER JOSE s/Apremio", Expte. N° 14 - año 2007", que tramitan por ante el referido, se publicarán Edictos por el término de Ley y bajo los apercibimientos legales de rigor, en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales (Ley 11.287); haciéndose saber la siguiente providencia: Sastre, 23 de Febrero de 2007.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder General que en copia se acompaña.- Acuérdatele la participación que por derecho corresponda.- Por promovida demanda de apremio (Ley 5066), contra JOSE THEILER y/o quienes resulten propietarios y/o propietario y/o sus herederos y/o sus sucesores respecto de los inmuebles ubicados en la manzana BP-B2- Lotes 5 y 6 frente calle Santa Cruz de María Juana (Sta. Fe); por el cobro de la suma de \$ 4.113,29, en concepto de Tasas por Servicios Públicos, Mejoramiento de Ripio y Obra Red Distribución de Gas Natural Domiciliario y Planta Reductora de Presión - con más sus intereses y costas -. Cítese de remate a la accionada, publíquense edictos por el término de ley conforme las normativas vigentes, con prevención que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución - con prevención de que si dentro del plazo de ocho días no oponen excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Notifíquese Mussano, Notifíquese. Fdo.: Pedro M. Angel Leyes, secretario.- Darío R. Mattalía, Juez - Sastre, 2 de Mayo de 2007.- Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C□11405□May. 16 May. 22

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/SOSA AGUSTIN s/Apremio", Expte. N° 312/2006, se ha ordenado citar por este medio de remate a el Sr. Agustin Sosa y/o contra quien resulte ser propietario y/o jurídicamente responsable para que dentro del término de ocho días opongan excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación se transcribe la parte pertinente del

decreto que ordena la medida: Sastre, 10 de octubre de 2006.- Por presentados, domiciliados y en carácter invocado, en mérito al poder especial y sustitución que en copia certificada y original, respectivamente, se acompañan, acuérdeseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra AGUSTIN SOSA y/o contra quien resulte propietario y/o jurídicamente responsable del inmueble sito en calles Saboya, Bombin y Milano, manzana N° 63, partida impuesto inmobiliario 12-02-00658790/0000-4 de la localidad de Crispi, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, por el cobro de la suma de \$ 4.725., en conceptos de Tasas de Servicios Públicos.- Cítese de remate a la accionada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímese el pago a la accionada, a sus efectos líbrese oficio al Sr. Juez Comunal de Crispi, con facultades de Ley y la autorización solicitada.- Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 2.362,50 que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. - Resérvese en secretaría la documental acompañada, agregándose copia a autos. Notifíquese la empleada Mussano. Notifíquese.- Fdo. Dr. Dario Mattalía (Juez) Dr. Pedro Leyes (secretario) - Otro Decreto: Sastre, 20 de marzo de 2007.- Agréguese cédulas que se acompañan.- Téngase presente lo manifestado por el compareciente, a los fines solicitados, publíquense edictos por el término de Ley conforme las normativas vigentes. Notifíquese.- Dario Mattalía (Juez) - Pedro M. Angel Leyes, secretario. Sastre, 2 de Mayo de 2007.

S/C 11425 May. 16 May. 22

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Número Treinta de Sastre (Sta. Fe), a cargo del Señor Juez Dr. Darlo R. Mattalía, Secretaría Pedro M. Angel Leyes, y en relación a la causa: "COMUNA DE MARIA JUANA c/GUDIÑO, JOSE MOISES s/Apremio" Expte. N° 13 - Año 2007, que tramitan por ante el referido, se publicarán edictos por el término de ley y bajo los apercibimientos legales de rigor, en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales (Ley 11.287); haciéndose saber la siguiente providencia: Sastre, 27 de Febrero de 2007.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito el Poder General que en copia se acompaña.- Acuérdasele la participación que por derecho corresponda.- Por promovida demanda de apremio (Ley 5066), contra JOSE MOISES GUDIÑO y/o quién resulte jurídicamente responsable, respecto del inmueble de calle Catamarca de María Juana (Sta. Fe) ; individualizado como lote 15 de la manzana C1; por el cobro de la suma de \$ 1.795,11, en concepto de Tasas por Servicios Públicos, Mejoramiento de Riego sin Cerdón Cuneta Obra Red Distribución de Gas -con más sus intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, - con prevención de que si dentro del plazo de ocho días no oponen excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución.- A los fines solicitados, publíquense edictos conforme la legislación vigente. Notifíquese la empleada Mussano, Notifíquese.- Fdo.: Pedro M. Angel Leyes, secretario.- Dario Mattalia, Juez. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C 11404 May. 16 May. 22

---

SAN CRISTOBAL

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

## Y DEL TRABAJO

Por disposición dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, en los autos caratulados: "Expte. 202 - Año 2007 - ROSSO, PABLO FRANCISCO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores, y a todos quienes se consideren con derecho al acervo hereditario de don Pablo Francisco Rosso, L.E. 6.285.468, para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 30 de abril de 2.007. Mariela Faust, secretaria.

\$ 15□11379□May. 16 May. 30

---

VERA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

## Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (S. Fe), Secretaría Unica, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ley de CARLOS ANGEL FERNANDEZ, para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 2 de Mayo de 2007. José M. Quiroga, secretario.

\$ 14,40□11365□May. 16 May. 30

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Pcia. de Santa Fe - Distrito Judicial N° 13 - Secretaría 2ª., sito en calle Buenos Aires 1815, en autos: "QUIROGA, RAUL ISMAEL C/LOBOS, NESTOR PEDRO" - Expte. N° 891 - Año 2005, se ha dictado la providencia del siguiente tenor: Vera, 28 de Marzo de 2007. Agréguese la partida de defunción acompañada y téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos del demandado por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado, para que dentro del quinto día de la última publicación, comparezcan a los autos bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Luis A. Di Pietro, Juez - Dr. Jorge Luis Ingaramo, Secretario. Vera, 26 de Abril de 2007.

\$ 14,40□11380□May. 16 May. 22

---

RAFAELA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

## Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da.

Nom., de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. María Marta R. Gutiérrez, en los autos caratulados "Expte. N° 776/2006 - PEDROTTI, DANIEL FRANCISCO C/CORIA, DIEGO S/EJECUTIVO", se ha dispuesto lo siguiente: "Rafaela, 14 de agosto de 2006. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por promovida Formal Demanda Ejecutiva contra Diego Coria, por el cobro de la suma de U\$S 800 con más intereses y costas. Téngase presente la documental acompañada, resérvese en Secretaría y agréguese copia a autos Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de 10 (diez) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes que percibe el demandado como se alude en el punto 3, en proporción de ley, hasta cubrir la suma reclamada con más la de U\$S 400 estimada provisoriamente para intereses y costas. A tales fines ofíciese con las autorizaciones y facultades peticionadas. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifiquen los empleados Ruiz, Ghirardi, Blanchoud y Bornia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Héctor R. Albrecht (Secretario) - Dr. Juan Carlos Ramonda (Juez a/c), Otro decreto: "Rafaela, 24 de agosto de 2006. Atento a la recusación sin expresión de causa formulada, pasen los autos al subrogante legal. Tómese razón en los registros de Mesa de Entradas. Notifíquese. Fdo: Dra. María M. Gutiérrez (Secretaria a/c) - Dra. Beatriz Abele (Juez). Otro decreto: "Rafaela, 6 de setiembre de 2006. Por recibido. Hágase saber la radicación de la presente causa por ante este Juzgado. Notifíquese. Fdo: Dra. María M. Gutiérrez (Secretaria) - Dra. Liliana M. de Beldoménico (Juez), Otro decreto: "Rafaela, 18 de abril de 2007. Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña. Teniendo en cuenta lo manifestado y como se pide, publíquese edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Notifíquese. Fdo: Dra. María M. Gutiérrez, Secretaria - Dra. Liliana M. de Beldoménico, Juez. Rafaela, 26 de abril de 2007.

\$ 11□11381□May. 16 May. 22

---

El Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 5 N° de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 4397/00, CONSUMO S.R.L. C/VALLEJO ANDRES GUSTAVO y MIEREZ ALFREDO S/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 16/02/07 se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 13/08/2004.- No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario - Dr. Jorge Platini, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días, art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 18 de abril de 2007. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

\$ 11□11382□May. 16 May. 17

---

El Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 5 N° de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 1661/98, CONSUMO S.R.L. C/ZABALA NESTOR JUAN y ZABALA SUSANA FIGUEROA DE S/Apremio, hace saber que según resolución de fecha 21/03/07 se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 28/12/06.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos un mil trescientos veintiocho con veinticinco centavos (\$ 1328,25) con más el interés pactado hasta el máximo del veinticuatro por ciento (30 %) anual a partir del 01/08/1997 y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario - Dr. Jorge Platini, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 18 de Abril de 2007. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

\$ 11□11383□May. 16 May. 17

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "MARINO, SANTINA MARÍA S/SUCESORIO, Expte. N° 196 - Año 2007", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Santina María Marino, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). Rafaela, 12 de Abril de 2007. Héctor R. Albrecht, secretario.

\$ 15□11385□May. 16 May. 30

---

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rafaela, 1ª. Nominación, en autos caratulados: "MONTENEGRO, MARIA CATALINA s/Sucesorio" Expte. N° 964 - Año 2006, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Montenegro, María Catalina, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 16 de Febrero de 2007. Héctor R. Albrecht, Secretario.

\$ 15□11408□May. 16 May. 30

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "MANSILLA, ALCIRA - ROSSI, ALDO s/SUCESORIO" (Expte. N° 1018 - Año 2006) se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes, doña Alcira Mansilla - DNI. N° 6.323.680 y de don Aldo Rossi - LE N° 6.273.995, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Rafaela, 23 de Marzo de 2007. Fdo. Dr. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15□11409□May. 16 May. 30

---

RECONQUISTA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, Dr. Carlos Manuel Agustini; Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Mudryk; en autos: "FERNANDEZ, María Esther c/AGUIRRE, José Olegario s/Alimentos y L. Expensas", Expte. N° 112/05, se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 28 de noviembre de 2.006.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda y consecuencia establecer una cuota alimentaria del 50% del sueldo que percibe el demandado, con más las asignaciones familiares, deducidos los descuentos de ley, sumas que deberán ser depositadas en cuenta judicial a la orden del suscripto y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe, por

mensualidades adelantadas. Oficiese. Con costas. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Reconquista, 25 de Abril de 2007.

S/C 11407 May. 16 May. 18

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza, secretaria de la Dra. Patricia Vanrell, se hace saber que en los autos caratulados: "EMPRESA VERA DE JESUS SALVADOR JUNCOS s/CONCURSO PREVENTIVO" (Hoy quiebra), Expte. N° 1287 - año 2000, se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 10 de abril del año 2.007... Y VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1ro) Declarar la quiebra de JESUS SALVADOR JUNCOS, L.E. 6.358.818 con domicilio en calle Belgrano y 9 de Julio de la ciudad de Vera (Provincia de Santa Fe) y con domicilio Ad Litem en Belgrano 1076 de esta Ciudad.

2do)... 3ro) Fijar el día 30 de mayo de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. 4to) Publíquense edictos en la forma prescripta en los artículos 27 y 28 de la Ley de Concursos y Quiebras en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral de la ciudad de Santa Fe, una vez efectuada la designación del Síndico. 5to. Fijase el 25 de Julio del año 2007, la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 30 de agosto del año 2007, el informe general, ...Insértese el original agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Patricia Vanrell: Secretaria: Dr. José M. Zarza: Juez. Se deja constancia que en la audiencia de sorteo de Síndico en los autos resultó designado el CPN. Aldo Alfredo Maydana con domicilio legal en Roca 1024 de la ciudad de Reconquista, con horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 19:30 hs. de mayo de 2007. Patricia Vanrell, secretaria.

S/C 11422 May. 16 May. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Cuarto Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dr. José María Zarza de esta ciudad, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante CARMELO SANTA CRUZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. En autos: "SANTA CRUZ CARMELO s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1633/96. Reconquista, 03 de Mayo de 2007. Patricia Vanrell, secretaria.

\$ 15 11419 May. 16 May. 30

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34, Villa Ocampo, se cita de remate a CATALINA M. DE URDANIZ, con la prevención de que si dentro del término de dieciseis (16) días no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución en los autos: "COMUNA DE FLORENCIA c/URDANIZ, CATALINA M. de s/Apremio", Expte. N° 104 - Año 2007.- Gabriela M. Torassa, secretaria.

S/C 11418 May. 16 May. 18